MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/14607 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2026 por suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones de créditos.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2026 por suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones de créditos, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento **https://cortesdepallas.sede.dival.es**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cortes de Pallás, 20 de noviembre de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14607